



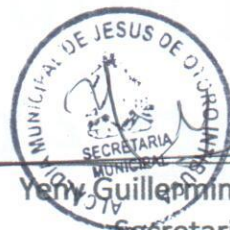
Requisitos de Matrimonio Civil

- Certificación de Soltería
- Constancia de No Parentesco
- Fotocopia Tarjeta de Identidad de los Contrayentes.
- Fotocopia Tarjeta de Identidad de dos Testigos (Que no sean familiares de los contrayentes).
- Constancia de Antecedentes Penales
- Declaración de Bienes
- Fotocopia Solvencia Municipal de los Contrayentes, año 2016.
- Fotocopia Solvencia Municipal de los dos Testigos, año 2016.
- Constancia Médica de los contrayentes.
- Si son menores de edad entre 18 y 21 años de edad, presentar Autorización de los Padres con su respectiva Copia de Identidad; (En caso de que estén fallecidos presentar Acta de Defunción extendida por el Registro Nacional de las Personas RNP.- En el caso que uno de los padres estuviera fuera del país deberá presentar una autorización debidamente autenticada)
- Si son pareja y tienen hijos: presentar copia de la partida de nacimiento o fotocopia de identidad de cada uno de ellos.
- Presentar toda la Documentación 15 días antes de la fecha a realizarse el matrimonio.
- Cuando soliciten una ceremonia en otro municipio que no sea Jesús de Otoro, deberán presentar autorización del Alcalde Municipal de dicho municipio

Horarios de atención

lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m
Día: sábados de 8:00 a.m a 12:00 m.d

Teléfono: 2784-4041




Yenny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal



Requisitos para Extensión de Certificaciones y Constancias Varias

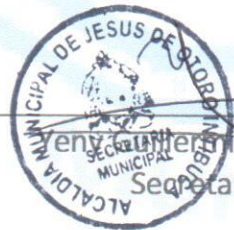
El solicitante deberá presentar la siguiente documentación

- Fotocopia Tarjeta de Identidad
- Fotocopia Solvencia Municipal del año actual.

Horarios de atención

Lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m
Día: sábados de 8:00 a.m a 12:00 m.d

Teléfono: 2784-4041



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal

Jesús de Otoro, Intibucá



Requisitos de Matrimonio Civil Con Extranjeros

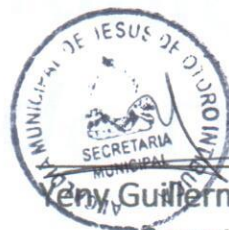
- Fotocopia del Pasaporte
- Partida de Nacimiento Original, con nota de soltería
- Constancia de Antecedentes Penales
- Fotocopia Tarjeta de Identidad de dos Testigos (Que no sean familiares de los contrayentes).
- Declaración de Bienes
- Copia del Documento de divorcio y lugar donde fue divorciado
- Fotocopia Solvencia Municipal de los Contrayentes, año 2016.
- Fotocopia Solvencia Municipal de los dos Testigos, año 2016.
- Constancia Médica de los contrayentes.
- Si son menores de edad entre 18 y 21 años de edad, presentar Autorización de los Padres con su respectiva Copia de Identidad; (En caso de que estén fallecidos presentar Acta de Defunción extendida por el Registro Nacional de las Personas RNP).
- Si son pareja y tienen hijos: presentar copia de la partida de nacimiento o fotocopia de identidad de cada uno de ellos.
- Presentar toda la Documentación 15 días antes de la fecha a realizarse el matrimonio.
- Presentar toda la documentación debidamente autentica por la embajada o el consulado de su país.

Horarios de atención

lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m

Día: sábados de 8:00 a.m a 12:00 m.d

Teléfono: 2784-4041




Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal